

Consejo General Electoral

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **jueves 15 de agosto de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 3.- Dictamen que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución de la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$2,699,390.00 M.N. (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.).
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Redistribución de la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$2,699,390.00 M.N. (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para llevar a cabo la “**REDISTRIBUCIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$2,699,390.00 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**”,

misma que fue ajustada al monto de la ampliación presupuestal aprobada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, a través de la opinión de viabilidad financiera que emitió respecto de la solicitud de ampliación turnada por este Instituto, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecido en el **ANEXO ÚNICO** que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la autorización correspondiente por parte del H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO